



COMPROMISO DE USO DEL LOGOTIPO DE LA MARCA “ICA OVIEDO COLEGIADO”

Solicito del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (ICAO) autorización para la utilización del logotipo de la marca “ICA Oviedo Colegiado” como abogado en ejercicio, comprometiéndome a su utilización en las condiciones recogidas en este Compromiso, para lo cual declaro que acepto voluntariamente el cumplimiento de las siguientes normas:

1. La marca colectiva “ICA Oviedo Colegiado”, identificada gráficamente como consta en la figura obrante en el encabezamiento de este escrito, es propiedad del ICAO.
2. Es condición indispensable para el uso del logotipo “ICA Oviedo Colegiado” ostentar la condición de colegiado ejerciente en el ICAO, en los términos establecidos en los Estatutos del Colegio. La pérdida de tal condición determinará la automática pérdida del derecho a la utilización del logotipo.
3. Los colegiados podrán utilizar el logotipo “ICA Oviedo Colegiado” en su documentación profesional como abogado en ejercicio, de acuerdo con las condiciones y características que le facilite el Colegio.
4. El logotipo no podrá utilizarse combinado con la referencia a otras posibles titulaciones o profesiones, o pertenencia a otras organizaciones, asociaciones o institutos.
5. El logotipo no podrá ser utilizado de manera que pueda causar descrédito o perjuicio a la profesión de abogado o al ICAO.
6. Si algún colegiado tuviera conocimiento de una infracción o utilización ilícita del logotipo, deberá ponerlo en conocimiento del Colegio.
7. En el caso de incumplimiento de las presentes normas se revocará con carácter automático la autorización de utilización del logotipo, de modo que si se produjera tal utilización, se considerará contraria a las normas deontológicas, según lo dispuesto en los Estatutos del ICAO.
8. No podrá ser utilizado el logotipo de la marca en caso de sanción que implique suspensión para el ejercicio de la Abogacía.
9. En los casos en que se produzca el cese de la autorización del uso de logotipo por el colegiado por hacer un uso inadecuado de él, deberá retirarlo inmediatamente de todos aquellos soportes en los que conste, sean electrónicos (páginas web, correo electrónico, etc.) o materiales (papelería, rótulos, carteles, o cualesquiera otros).
10. La autorización para el uso de la marca podrá dejarse sin efecto unilateralmente por el ICAO con carácter general para todos los usuarios de la misma, sin que ello conlleve derecho a contraprestación alguna a favor del letrado suscriptor de este compromiso.